

Tercero.—A efectos del Reglamento del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, se consideran puestos de trabajo operativos los que a continuación se relacionan:

- Controlador de Aeródromo.
- Controlador Ayudante en Centros de Control de Ruta y de Area Terminal, Oficinas de Control de Aproximación y Torres de Control.
- Controlador de Procedimientos, Controlador Radar y Coordinador en las dependencias del Servicio.
- Supervisor en Torres de Control y Oficinas de Control de Aproximación.

Cuarto.—Son vacantes que corresponden a puestos de trabajo clasificados como de previsión por antigüedad todos los

operativos de control relacionados en el anterior punto tercero, las Jefaturas de las Torres de Control de Tercera Categoría y los de las Oficinas de Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo, incluida su Jefatura.

Son vacantes que corresponden a puestos de trabajo clasificados como de concurso de méritos todas las demás, excepto las que correspondan a libre designación ministerial.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones y Subsecretario de Aviación Civil.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

23557 REAL DECRETO 2435/1977, de 23 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de la Presidencia del Gobierno.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja Aguirre, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de la Presidencia del Gobierno, don José Manuel Otero Novas.

Daño en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

23558 ORDEN de 6 de septiembre de 1977 por la que se acuerda el cese de don César Plana Saura en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Lérida.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida don César Plana Saura, por pasar a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de dicha provincia, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23559 ORDEN de 23 de septiembre de 1977 por la que se dispone cese como Director del Instituto de Estudios de Administración Local don José Antonio García-Trevijano Fos.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 1.º de la Ley 42/1967, de 28 de junio, y accediendo a lo

solicitado por el interesado, vengo en disponer el cese de don José Antonio García-Trevijano Fos en el cargo de Director del Instituto de Estudios de Administración Local, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

23560 ORDEN de 23 de septiembre de 1977 por la que se dispone el nombramiento de don Sebastián Martín Retortillo Baquer como Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley 42/1967, de 28 de junio, vengo en nombrar Director del Instituto de Estudios de Administración Local a don Sebastián Martín Retortillo Baquer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

23561 ORDEN de 13 de septiembre de 1977 por la que se dispone el cese del ilustrísimo señor don Fernando Varela Parache en el cargo de Subdirector general de Inversiones Exteriores, dependiente de la Dirección General de Transacciones Exteriores.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, he tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, del Técnico Comercial del Estado ilustrísimo señor don Fernando Varela Parache en el cargo de Subdirector general de Inversiones Exteriores, dependiente de la Dirección General de Transacciones Exteriores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.